



**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.68 /2016

Arica, 29 de enero de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 758/2016 de fecha 27 de enero de 2016; Decreto N° 83/2014, de fecha 07 de abril de 2014 ; Decreto Exento N°00.958/2014 de 28 de octubre de 2014; Resoluciones Exentas Contral. N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **8 SILLAS VISITA, 1 PISO ESCALA, 4 MESA Y 2 ESTANTES**, mediante Orden de Compra N° 5952-191-CM15, al proveedor **AGM Y DIMAD S.A., R.U.T. N°76.909.170-K**.

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 10 días hábiles (como tope) en la entrega del estante y por 04 días hábiles en la entrega del resto de los artículos, según Orden de Compra N° 5952-191-CM15.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor AGM Y DIMAD S.A., R.U.T. N°76.909.170-K, una multa total de \$80.792.- (ochenta mil setecientos noventa y dos pesos), equivalente al 1.5% del monto subtotal de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$964.299.- (novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve pesos), correspondiente a 10 días hábiles de atraso, en la entrega del estante y por 04 días hábiles de atraso, en la entrega del resto de los productos.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor AGM Y DIMAD S.A., R.U.T. N°76.909.170-K, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

CELIA BÓRQUEZ BENITT
Secretaria (S) de la Universidad

CONTRALOR

Vicerector
Administración
ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerector
Administración y Finanzas

21 ABR 2016

DEVOLUCION
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA